



Acuse

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional
Dirección General de Desarrollo Regional
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO.DGDR.614/79/2015
México, DF, a 03 de Marzo de 2015

002087

Enlaces FAIS Estatales, Delegados de la Sedesol y Coordinadores de Planeación, Evaluación y Seguimiento Presentes

Me refiero a la Estrategia del Programa de Blindaje Electoral 2015 (PBE 2015) que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal (SEDESOL) a través de la Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia (UAGCT) publicó mediante el Oficio Circular 001 de fecha 21 de enero de 2015, cuyo objetivo es el de garantizar que los recursos financieros, materiales y humanos, así como de los Programas Sociales sean destinados exclusivamente para los fines que tienen legalmente establecidos sin influir en la contienda electoral

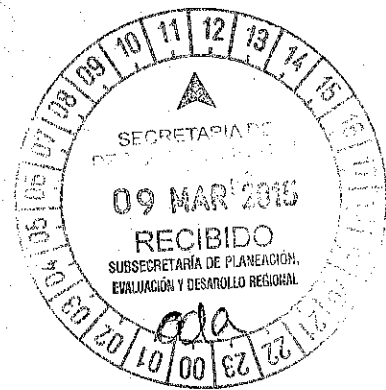
Lo anterior debido a que como es de su conocimiento, el 7 de junio de 2015 todas las entidades federativas elegirán Diputados Federales. En esa misma fecha se celebrarán elecciones locales en 16 entidades federativas; en 9 de ellas se renovará el gobierno estatal y se elegirán 363 diputaciones locales de mayoría relativa y 237 de representación proporcional. De la misma forma se renovarán 887 gobiernos municipales.

En el caso específico del estado de Chiapas, el 19 de julio se celebrarán elecciones en el estado, en las que se elegirán 24 diputaciones locales de mayoría relativa, 17 diputados de representación proporcional, así como 122 Ayuntamientos.

El PBE 2015 es la estrategia que la Secretaría de Desarrollo Social, sus Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas implementa durante los procesos electorales y consiste en un conjunto de acciones a realizar por los diversos actores involucrados en la operación de los Programas Sociales a cargo de la Dependencia, con el objetivo de prevenir y evitar que su operación influya en la contienda electoral, garantizando la correcta aplicación de los recursos.

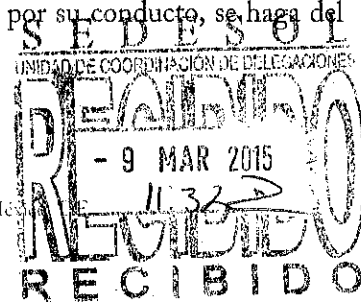
Dichas acciones consisten en:

- 1) Instalación de un Comité Preventivo de Blindaje Electoral
- 2) Acciones de Sensibilización y Capacitación
- 3) Difusión de las acciones institucionales
- 4) Adelanto de la entrega de apoyos
- 5) Adelanto o suspensión de la entrega de obras
- 6) Suspensión de la difusión de propaganda institucional
- 7) Suspensión de reuniones masivas con las y los beneficiarios
- 8) Verificación y resguardo de recursos.



La Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) ha consultado a la UAGCT sobre el alcance del PBE 2015 y de estas acciones en el marco de la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). De manera específica se solicitó a dicha Unidad determinar, en lo que corresponde al ejercicio de recursos del FAIS, si las acciones antes listadas deben ser aplicadas por los gobiernos estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, le comunico el resultado de la consulta con la intención de que, por su conducto, se haga del conocimiento de los gobiernos locales:



I. Acciones de aplicabilidad exclusiva de las Delegaciones de la SEDESOL, los Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas.

Instalación de un Comité Preventivo de Blindaje Electoral.

La instalación y operación de este Comité es estrictamente institucional, es decir, corresponde únicamente al ámbito de la SEDESOL y se integra por el Delegado Federal de la SEDESOL en el estado, el Titular del Área Jurídica y los Representantes de los Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas, en términos del Oficio Circular 001 que se anexa al presente.

Acciones de Sensibilización y Capacitación.

Esta acción se está desarrollando con personal de la UAGCT y sólo es dirigida al personal del Sector Desarrollo Social y beneficiarios de Programas Sociales. Se trata de una actividad específica para el Sector Desarrollo Social.

Difusión de las acciones institucionales.

Esta acción consiste en informar a las y los servidores públicos, ciudadanía en general, así como a las y los beneficiarios de programas sociales, sobre las acciones del PBE 2015, sin implicar alguna acción por parte de las instancias locales.

Adelanto de la entrega de apoyos.

El adelanto de entrega de apoyos debe ser atendido únicamente por los Programas Sociales del Sector Desarrollo Social. Se debe considerar el adelanto de la entrega de apoyos 45 días previos a la jornada comicial, es decir hasta el 22 de abril, o en su caso, a partir del 8 de junio de 2015, en virtud de que el período de restricción (veda electoral) abarca del 23 de abril al 7 de junio de 2015.

Suspensión de reuniones masivas con las y los beneficiarios

Las Delegaciones de la SEDESOL, los Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas, deben suspender las convocatorias de reuniones o actos masivos con beneficiarios, en términos del Oficio Circular 001. Se trata de una actividad específica para el Sector Desarrollo Social.

Verificación y resguardo de recursos

Las Delegaciones de la SEDESOL, los Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas, deben efectuar la verificación y resguardo de recursos, en términos del Oficio Circular 001. Se trata de una actividad específica para el Sector Desarrollo Social.

II. Acciones de aplicabilidad tanto para los Gobiernos estatales y municipales como para las Delegaciones de la SEDESOL, los Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas.

Adelanto o suspensión de la entrega de obras.

Se debe considerar el adelanto de la entrega de obras ejecutadas con recursos del FAIS, realizando la entrega a más tardar el 22 de abril de 2015, o en su caso, la entrega de obras ejecutadas con recursos del FAIS,



deberá efectuarse a partir del 8 de junio de 2015, en virtud de que el período de restricción (veda electoral) abarca del 23 de abril al 7 de junio de 2015.

En los casos de ejecución de obras o acciones por parte de empresas adjudicadas o licitadas, estas deberán realizarse de manera ordinaria en términos del calendario establecido en los instrumentos jurídicos correspondientes. No obstante, la entrega de obra concluida deberá llevarse a cabo antes del 23 de abril, o bien, a partir del lunes 8 de junio de 2015.

Suspensión de la difusión de propaganda institucional.

Se trata de una obligación legal de todas las Dependencias e Instituciones de Gobierno en los tres niveles, en términos de lo establecido por el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se deberá suspender la propaganda gubernamental en los medios de comunicación social, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral.

Para mayor información acerca de lo que se considera propaganda gubernamental, se sugiere consultar el Oficio Circular 001 que se anexa a este documento.

Finalmente es muy importante señalar que en los casos en los que los recursos del FAIS se ejerzan en financiamiento con otros Programas Sociales, la UAGCT ha sugerido que los gobiernos locales se apeguen al contenido entero del PBE 2015.

Para mayor información, me permito anexar a este documento el Oficio circular 001 emitido por la UAGCT de fecha 21 de enero de 2015 que contiene el detalle de la Estrategia del Programa de Blindaje Electoral 2015 para su conocimiento.

En caso de que existan dudas o situaciones no previstas con motivo de la implementación del PBE 2015, éstas deberán ser canalizadas para su atención a la UAGCT mediante oficio dirigido al Director General Adjunto de Legalidad y Transparencia, el Lic. Oscar Ernie Orozco Perea cuyo correo electrónico es oscar.orozco@sedesol.gob.mx

Atentamente,
El Director General de Desarrollo Regional

luavez

Ariel Álvarez Fernández

- C.c.p. Juan Carlos Lastiri Quirós.- Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.- Presente
Emilio Zebadúa González.- Oficial Mayor de la SEDESOL.- Para su conocimiento.
Simón Pedro de León Mojarro.- Jefe de la Unidad de Coordinación de Delegaciones.- Para su conocimiento.
María Evangélica Villalpando.- Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia. Para su conocimiento.
Oscar Ernie Orozco Perea.- Director General Adjunto de Legalidad y Transparencia.- Para su conocimiento.
Isaac Enrique San Román de la Torre.- Director de Combate a la Corrupción.- Para su conocimiento.
Iván Rodolfo Cortés Reveles.- Subdirector de Vinculación y Seguimiento.- Para su conocimiento.

COM/JHR/cuf

